

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 Agosto 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras. — Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Trasobares la relación de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos en aquel término municipal con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Morata á Calcena, trozo sexto; este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte á continuación, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que, como dispone el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y el 24 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía, en contra de la necesidad de la ocupación

que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza, 7 de Agosto de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Relación que se cita.

- Monte del Estado.
- 1 Eusebio Gracia Gil, viña.
- 2 María Ibáñez, ídem.
- 3 Domingo Bueno Pérez, ídem.
- 4 Pedro Bueno Pérez, ídem.
- Monte del Estado.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Dirección general de primera enseñanza.

Recibidas en este Ministerio numerosas instancias de Maestros que se consideran perjudicados en sus haberes por el ascenso de 825 pesetas, con retribuciones, al sueldo de 1.100 sin ellas, y teniendo en cuenta que todos los días se reciben nuevas peticiones de abono de las consiguientes diferencias, sin que en la mayoría de los casos se justifique su procedencia,

Esta Dirección General, con objeto de que puedan adoptarse las correspondientes relaciones en el plazo más breve posible y de que quede una vez más puntualizado cuáles son las

condiciones necesarias para el expresado abono, ha resuelto lo siguiente:

1.º Que los Maestros que se consideren perjudicados por el ascenso lo manifiesten, si ya no lo han hecho, en el improrrogable plazo de un mes, á partir de la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid*.

2.º Que todas las instancias recibidas y las que se reciban se remitan á las Juntas provinciales respectivas para que informen concretamente, puesto que se trata de hechos, acerca de los extremos siguientes:

A) Si las cantidades reclamadas por retribuciones figuraban en las nóminas generales del Estado.

B) Si se percibían en virtud de contratos de los Maestros con los Ayuntamientos, aprobados por las Juntas provinciales.

C) Si se trata de retribuciones que viniera percibiéndose con anterioridad á 1.º de Enero de 1902 y fueron comprendidas en las certificaciones personales que sirvieron de base para el pago de las Obligaciones de Primera enseñanza desde dicha fecha.

3.º Los expedientes en que consten estos extremos los devolverán las Juntas con su informe á esta Dirección General para la resolución de cada uno de los casos, y las instancias de los que no los acrediten las declararán sin curso, por improcedentes, comunicándolo á los interesados.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Agosto de 1911.— El Director general, Galarza.—Sres. Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción Pública.

(Gaceta 7 Agosto 1911).

REGIMIENTO CAZADORES DE LOS CASTILLEJOS, 18.º DE CABALLERIA

El día 18 del actual, á las nueve de su mañana, se verificará en el Cuartel de Torrero que ocupa este Cuerpo, la venta en pública subasta de tres caballos de desecho que tiene el mismo.

Lo que se hace saber en el día de hoy para los que deseen tomar parte en la licitación.

Zaragoza 4 de Agosto de 1911.—El Comandante mayor, Rafael D'Hanont.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado admitir, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud de registro de la mina de hierro llamada «Imanol» del término municipal de Biel, cuyo expediente tiene el número 1.118, por haber-

se cumplido con lo dispuesto en los artículos 14, 17, 19, 20 y 23 del Reglamento de 16 de Junio de 1905. Publíquese esta resolución dentro del plazo de tres días en el BOLETIN OFICIAL y en la tabla de anuncios de la Jefatura de minas: remítase un edicto para su fijación al público al Alcalde del pueblo de Biel y notifíquese y canjéese al registrador el resguardo provisional por el definitivo, según disponen los artículos 17, 24 y 25 del Reglamento citado.»

Lo que de orden del Sr. Gobernador se inserta en el BOLETIN OFICIAL, sirviendo de notificación al registrador D Manuel de Uribe Echavarría, por no residir en esta capital y carecer de representante legal en la misma, según disponen los artículos 135 y 150 del Reglamento antes mencionado.

Zaragoza, 4 de Agosto de 1911 — Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, á D. Manuel de Uribe Echevarría, vecino de Barastegui, una solicitud que ha presentado en 26 de Julio último pidiendo la concesión de veintisiete pertenencias para una mina de hierro con el nombre de «Imanol», número 1.118, sita en el término de Biel, paraje llamado Paco Pons, y lindante por el NO. con la mina «Gorka» y á los demás rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca quinta de la mina «Gorka». Desde dicho punto de partida se medirán con el rumbo Norte 47º Este y á los 375 metros se pondrá la primera estaca; de ésta al Sur 43º Este y á 800 metros la segunda; de ésta al Sur 47º Oeste y á los 400 metros la tercera; de ésta al Norte 43º Oeste y á los 200 metros la cuarta; de ésta al Norte 47º Este y á los 100 metros la quinta; de ésta al Norte 43º Oeste y á los 500 metros la sexta; de ésta al Sur 47º Oeste y á los 100 metros la séptima; de ésta al Norte 43º Oeste y á los 100 metros la octava estaca, y de ésta al Norte 47º Este y á los 25 metros al punto de partida, cerrándose el perímetro de las veintisiete pertenencias solicitadas, teniendo presente que el Norte que se toma es el magnético, y los grados de los rumbos por división sexagesimal.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por el artículo 31 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 4 de Agosto de 1911. — Sebastián Sáenz Santa María.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Zaragoza; Certifico: Que las listas definitivas de Jueces correspondientes á los Juzgados que á continuación se expresan, han quedado ultimadas en la forma siguiente, para 1912, con arreglo al art. 33 de la Ley.

Juzgado del Pilar.*Cabezas de familia.*

- | | | | |
|----|---|-----|---|
| 1 | D. Domingo Aria Ortiz, plaza del Pilar, 6. | 46 | D. José María de Azara, Dormer, 8. |
| 2 | Felipe Aragüés Borao, Prudencio, 3. | 47 | Santos Dorado, Chantre, 6. |
| 3 | Segundo Andrés Paños, Cuatro de Agosto, 22. | 48 | Manuel Dolz Ucelay, Mayor, 6. |
| 4 | Felipe Arrudi Martón, Goya, 7. | 49 | Francisco de la Sota Doset, Coso, 83. |
| 5 | Tomás Aparicio Badenas, Roda, 35. | 50 | Leandro Delgado Fernández, Coso, 107. |
| 6 | Ramón Abós Pérez, Cerdán, 30. | 51 | José Estera Maestro, Virgen, 1. |
| 7 | Luis Ariza Fraguas, Contamina, 18. | 52 | Lucas Esteban Herrero, Contamina, 2. |
| 8 | Ignacio Amor Lebrede, Mayor, 90. | 53 | José Escudero Rey, carretera de Barcelona, 236. |
| 9 | Luis Adán Vallés, plaza La Seo, 6. | 54 | Francisco Frías Español, plaza del Pilar, 41. |
| 10 | Francisco Aguilera Ponce, San Pedro Nolasco, 1. | 55 | Miguel Font, Castillar, Santiago, 2. |
| 11 | Manuel Alonso Ferragut, plaza San Carlos, 2. | 56 | Fulgencio Falcón Hajar, D. Jaime, 81. |
| 12 | Santiago Burbano Ruiz, Prudencio, 43. | 57 | Luis Félez Puig Samper, ídem, 65. |
| 13 | Pablo Bellido Balaga, Manifestación, 89. | 58 | Mariano Fernández, Alfonso, 14. |
| 14 | Marcelino Bolivar, ídem, 47. | 59 | Mariano Fuertes Molinos, ídem, 13. |
| 15 | Manuel Bonet Caudevilla, ídem, 66. | 60 | Jorge Fauste Cristóbal, Temple, 1. |
| 16 | Juan Burballa Romera, plaza Lanuza, 6. | 61 | José Ferrer Rodríguez, Cerdán, 53. |
| 17 | Santiago Bueno Palacios, Libertad, 16. | 62 | Ramón Figueras, plaza San Carlos, 3. |
| 18 | Alberto Baringo Serrano, Montera, 10. | 63 | Francisco Fernández Tejedor, Arrabal, 239. |
| 19 | José Burges Blas, Cerdán, 14. | 64 | Angel García Alvarez, Danzas, 5. |
| 20 | Pablo Buenacasa, Sepulcro, 12. | 65 | Florencio Jimeno Franco, Méndez Núñez, 20. |
| 21 | Ricardo Ballesteros Aznar, San Lorenzo, 47. | 66 | Eduardo Gracia Corral, San Braulio, 6. |
| 22 | Patricio Bellido Bona, San Jorge, 9. | 67 | Mariano Gracia Gracia, Cerdán, 50. |
| 23 | Benigno Caño Caño, Bayéu, 5. | 68 | Domingo Hernando Pardos, Manifestación, 31. |
| 24 | Miguel Cardier Vicente, Goicoechea, 19. | 69 | Mariano Hernández Latorre, Vírgenes, 3. |
| 25 | Fermín Cristóbal Sas, ídem, 15. | 70 | Pascual Herrero Arráez, Cuatro de Agosto, 30. |
| 26 | Miguel Caverro Cardiel, Manifestación, 40. | 71 | Timoteo Herrero Samper, Romero, 5. |
| 27 | Cesáreo Cajal Bueno, plaza Sas, 3. | 72 | Valeriano Heredia Sáinz, Coso, 59. |
| 28 | Juan Casado Torres, Cuatro de Agosto, 18. | 73 | Niceto Iriarte Martínez, Pilar, 12. |
| 29 | José María Castro Gardeta, Alfonso, 20. | 74 | Juan Iyagüe Larraz, Temple, 18. |
| 30 | Desiderio Casonova, Coso, 5. | 75 | Rufino Irizar Aramburo, Mayor, 28. |
| 31 | Eduardo Calavia Gálvez, Cerdán, 6. | 76 | Matías Inglán Camarón, Arrabal, 9. |
| 32 | Diego Calvo Romero, Torresecas, 3. | 77 | Marcelino Jover Jiménez, Santiago, 9. |
| 33 | José Castillo Pérez, San Lorenzo, 48. | 78 | Cipriano Jarque Lorente, Cuatro de Agosto, 9. |
| 34 | Manuel Casas Abril, D. Jaime, 8. | 79 | Calixto Sarreta Guiral, plaza San Pedro Nolasco, 8. |
| 35 | José Causapé Arilla, Verónica, 14. | 80 | Gervasio Lavilla Esteban, Cuatro de Agosto, 18. |
| 36 | Manuel Casahorrán, Sobrarbe, 27. | 81 | Tomás Lorente Jimeno, D. Alfonso, 15. |
| 37 | Dionisio del Cacho San Miguel, Santiago, 31. | 82 | Mariano Laborda Villoque, San Lorenzo, 1. |
| 38 | Mariano Domeque Ferrer, Manifestación, 88. | 83 | Segundo Martínez, plaza del Pilar, 2. |
| 39 | José María Duplá Valier, Espoz y Mina, 6. | 84 | Cesáreo Martínez Díez, Espoz y Mina, 9. |
| 40 | Martín Dionisio Dionisio, Méndez Núñez, 26. | 85 | Mariano Mediano Velas, ídem, 43. |
| 41 | Ramón de Navas Zapata, Estébanes, 16. | 86 | Antonio Magaña Tesado, Santa Cruz, 13. |
| 42 | Pascual de Gracia Casado, Goya, 10. | 87 | Antonio Monteagudo, ídem, 5. |
| 43 | Rafael del Prado, Cuatro de Agosto, 7. | 88 | Mariano Montilla, Alfonso, 12. |
| 44 | Leopoldo de Diego, Montera, 2. | 89 | Eugenio Marín Sola, Cerdán, 2. |
| 45 | Julián de Pastor, Coso, 47. | 90 | Francisco Muñoz Cuesto, Mayor, 64. |
| | | 91 | Nicolás Navarro Arruga, Estébanes, 4. |
| | | 92 | Juan Ochoa Persita, Prudencio, 15. |
| | | 93 | Julio Ortega Solsona, D. Jaime, 7. |
| | | 94 | Francisco Pérez Ibáñez, Santiago, 22. |
| | | 95 | José Palacín Mariz, Flores, 13. |
| | | 96 | Pablo Palacios Sanz, Mártires, 2. |
| | | 97 | Manuel Pérez Abenia, Coso, 27. |
| | | 98 | Mariano Poves Liria, Audiencia, 20. |
| | | 99 | Pablo Palacios, Verónica, 27. |
| | | 100 | Alejandro Ruiz Blasco, Santiago, 2. |
| | | 101 | Mariano Rabadán Galindo, Goya, 7. |

- 102 D. Demetrio Rodríguez, D. Alfonso, 27.
 103 Juan Royo Galindo, San Bruno, 3.
 104 Antonio Rapollés Asensio, Coso, 115.
 105 José Sancho Arroyo, Manifestación, 75.
 106 Julián Sola Romero, Graneros, 7.
 107 Millán Solanas Vicente, Coso, 89.
 108 Pío Tejero del Cerro, Mayor, 3.
 109 Juan Turmó Marín, D. Jaime, 42.
 110 Antonio Tena Miranda, Arrabal, 250.
 111 Mariano Ucedo Burbano, Goya, 10.
 112 Teodoro Usón Used, Cerdán, 50.
 113 Tomás Urbano Formés, San Jorge, 7.
 114 Vicente Velilla Valle, Espoz y Mina, 37.
 115 Luis Burgos Royo, Manifestación, 32.
 116 Fermín Vallespín Bielsa, Roda, 28.
 117 Florencio Vivancos, San Braulio, 14.
 118 Mariano Val Cameo, Cerdán, 2.
 119 Francisco Vidal Gómez, San Jorge, 3.
 120 Manuel Yus Lafuente, Manifestación, 93.
 121 Pedro Yus Agustín, Carrica, 13.
 122 Ricardo Zabalo, D. Alfonso, 28.
 123 Victoriano Zavalo, D. Jaime, 48.
 124 Pascual Martín Royo, Pastriz.
 125 Pedro Gascón Alavés, Villamayor.

Capacidades.

- 1 D. Rodrigo Alvarez Blanco, plaza Pilar, 13.
 2 Angel Abós Ferrer, Cerdán, 30.
 3 Manuel Borra Gabirra, Manifestación, 40.
 4 Manuel Bravo Vidal, D. Jaime, 19.
 5 Sabino Bea Castillo, Alfonso, 32.
 6 Alfredo Benedicto, Temple, 11.
 7 Mariano Berdejo Carrera, Contamina, 2.
 8 Joaquín Benedicto, D. Jaime, 46.
 9 Julio Bayona Minguillón, Teatro 4.
 10 Rafael Bierbela, Verónica, 23.
 11 Francisco Bordas Domingo, Arrabal, 222.
 12 Román Conesa Navarro, Santiago, 30.
 13 Máximo Chóliz, Méndez Núñez, 35.
 14 Enrique Clariana, Libertad, 18.
 15 Ladislao Cabetas, plaza Sas, 3.
 16 Dionisio Casañal, Cuatro de Agosto, 7.
 17 Joaquín Cerdán, Alfonso, 43.
 18 Luis Cerezo Sáinz, Coso, 95.
 19 Pascual de Sta. Pau Soto, plaza Pilar, 14.
 20 Mariano de Ena Valenzuela, Coso, 15.
 21 Luis del Río Lara, Fuenclara, 5.
 22 José M.^a del Campo, D. Jaime 32.
 23 Francisco Delgado Amor, ídem, 68.
 24 Manuel Fernández Casas, Coso 87.
 25 Antonio Gota Casas, Pilar 16.
 26 Augusto García Burriel, Alfonso, 40.
 27 José Galay Sarañana, Mayor, 3.
 28 Vicente Galve Sánchez, plaza la Seo, 12.
 29 Francisco García Aibar, Coso, 87.
 30 Matías Granell García, C. Barcelona, 13.
 31 Pascual Godó Llorens, Arrabal, 239.
 32 Alfredo Hernández, Alfonso, 10.
 33 Mariano Higuera Carteras, ídem, 21.
 34 Agustín Yanguas Alcaine, Espoz y Mina, 4.
 35 Luis Iturralde, Méndez Núñez, 35.
 36 Nicolás Liria, Alfonso, 12.
 37 Joaquín López Correa, ídem, 6.
 38 Luis López Diego de Madrazo, ídem, 8.
 39 Mateo Lope López, Montera 3.
 40 Eugenio López Sodela, Fuenclara, 5.

- 41 D. Vicente Lafuerza, plaza San Pedro, 2.
 42 Alejandro Mendizábal, Coso, 25.
 43 José Melero Ortiz, Cerdán, 30.
 44 José Nassarri Larruga, Libertad, 8.
 45 Eloy Navarro Tarazona, San Juan, 1.
 46 Manuel Olivar Serrano, Flores, 13.
 47 Vicente Pascual Sola, Coso, 109.
 48 Ricardo Pradells García, Mayor, 29.
 49 Ceferino Ribera Valle, Manifestación, 72.
 50 José Royo Trallero, Estébanes, 4.
 51 Emilio Serrano Alconchel, Alfonso, 21.
 52 José Salarrullana, Cerdán, 2.
 53 Pelegrín Sanz Carbonel, D. Jaime, 62.
 54 Manuel Ugedo Samper, Santo Domingo, 13.
 55 Luis Vendrell Vendrell, Alfonso, 21.
 56 Virgilio Vallejo Lasheras, Sobrarbe, 49.
 57 Manuel Velilla Calvo, Juslibol, 4.
 58 Manuel Julián Gil, Alfajarín.
 59 Camilo Gistao Gracia, Pastiz.
 60 Agustín Casamián, Puebla de Alfindén.
 61 Manuel Bastor Martínez, Villamayor.
 62 Andrés Bueno Sacacia, ídem.
 63 Victorio Guillén Ortiga, Villanueva de Gállego.

Distrito de San Pablo.*Cabezas de familia.*

- 1 D. Serapio Aguilar Gracia, El Burgo de Ebro.
 2 Agustín Anadón Soler, ídem.
 3 Amador Buil Gajón, Cadrete.
 4 Joaquín Campillos Oros, ídem.
 5 Manuel Casanova, ídem.
 6 Tomás Lázaro Campillos, ídem.
 7 Pablo Beltrán Larreta, Cuarte.
 8 Manuel Cortés Onde, ídem.
 9 Ildefonso Gracia Bias, María.
 10 Raimundo Julián Paesa, ídem.
 11 Victoriano Mozota, ídem.
 12 Fidel Alvarez Ezquerria, Sobradiel.
 13 Simón Ezquerria, ídem.
 14 Francisco Burdio Tena, Torrecilla de Valmadrid.
 15 Florencio Alfayé, Utebo.
 16 Pedro Aznar, ídem.
 17 José Adán Vallés, Manuela Sancho, 30.
 18 Narciso Alfonso Palomar, Espartero, 1.
 19 Rafael Alfonso Palomar, ídem.
 20 José Alvarez Calvo, Reconquista, 24.
 21 Valero Abad Juste, Agustín, 12.
 22 Mariano Adán Gascón, Pignatelli, 13.
 23 Benigno Aguilar Muñoz, ídem, 10.
 24 Angel Abad Tiestos, Ramón y Cajal, 12.
 25 Lucas Alonso Araus, Escuelas Pías, 62.
 26 Pascual Ara Allué, Portillo, 91.
 27 Pedro Arana Arregui, P.^o Pamplona, 7.
 28 Hilario Bozal Miguel, Olleta, 16.
 29 Cesáreo Ballenga Jimeno, Coso, 216.
 30 Julio Benedicto, Pignatelli.
 31 José Baqué, Democracia, 79.
 32 Santiago Bona Rafael, ídem, 22.
 33 Andrés Pérez Irisarri, Azoque, 102.
 34 Mariano Ba Langa, Mayoral, 39.
 35 Mariano Belenguer Colás, Peromarta, 24.
 36 Alberto Belsué Arnal, Mayoral, 12.

- 37 D. Santiago Bayo Lázaro, Aben-Aire, 28.
 38 Clemente Bescós Abadías, Aguadores, 24.
 39 José Bueno Muro, Casta Alvarez, 7.
 40 Luciano Bergua Urieta, Lanuza, 20.
 41 Antonio Capdevila, Manuela Sancho, 15.
 42 Jenaro Calvé Burgos, San Miguel, 56.
 43 Macario Cáncer Bielsa, Palomar, 50.
 44 Manuel Casanovas Solanas, Portillo, 1.
 45 Leocadio de Rivas, San Miguel, 52.
 46 Gregorio Galve Sanz, Independencia, 10.
 47 Miguel Gracia, Coso, 18.
 48 Francisco Gracia Herrero, Cinco de Marzo, 1.
 49 Javier García Julián, Independencia, 26.
 50 Bonifacio García Sánchez, ídem.
 51 Benito Gracia Ramón, Cinco de Marzo, 5.
 52 Vicente Guardiola, Independencia, 26.
 53 Pedro Guillén Saleta, Palomeque, 31.
 54 Gregorio Gimeno Sancho, San Miguel, 36.
 55 Juan Gracia Carrasco, ídem, 23.
 56 Arturo Guitart Abello, San Agustín, 15.
 57 Pascual González, Azoque, 92.
 58 Santiago García Descartín, Coso, 148.
 59 José Garriga Sara, ídem, 164.
 60 Juan Gil Rodríguez, Pignatelli, 126.
 61 Simón Garofa Cardiel, Reconquista, 5.
 62 Agustín Charles, S. Nacional, 23.
 63 Mariano Huerta Díez, San Miguel, 21.
 64 Emeterio Herrero Delgado, R. y Cajal, 55.
 65 Jesús Iranzo Paracuellos, P. Aragón, 8.
 66 Modesto Izquierdo, San Pablo, 87.
 67 Juan Isnardo Ipas, Cinco Marzo, 2.
 69 Enrique Iranzo Julián, Montemolín.
 69 Mariano Julián Bordal, Coso, 203.
 70 Gaudencio Zopetti, plaza Constitución, 8.
 71 Gumersindo Larraz Gil, Pignatelli, 11.
 72 Cirilo Lamana, Ballestar, 7.
 73 Manuel Latorre Ferrer, Zurita, 16.
 74 Enrique Laguna Gil, Cinco Marzo, 1.
 75 Antonio Lobaco Roche, ídem.
 76 Nicolás López Gállego, Independencia, 10.
 77 Cruz Lagunas, Ramón y Cajal, 35.
 78 Manuel Laita Robles, ídem, 37.
 79 José Laita Gracia, Escuelas Pías, 57.
 80 José López Ardid, Palomar, 4.
 81 Marcos Lapuente Chueca, Coso, 108.
 82 José López Peralta, San Miguel, 4.
 83 José Loaso Orús, San Pablo, 81.
 84 Lorenzo López Villuendas, ídem, 87.
 85 Vicente Marcuel o Coiduras, Agustín, 26.
 86 Víctor Menguel Pont, Heroísmo, 54.
 87 Cristóbal Marín Lorent, Democracia, 80.
 88 Federico Martín Andrés, ídem, 38.
 89 Antonio Mas Martínez, Coso, 76.
 90 Francisco Merino García, ídem, 182.
 91 Vicente Mansergas, Azoque, 108.
 92 Claudio Martín Pinilla, ídem, 2.
 93 Timoteo Molina Puertas, Pignatelli, 58.
 94 Jaime Monserrat Grau, Alonso V, 25.
 95 Santiago Macías Pablo, Escuelas Pías, 45.
 96 Joaquín Mateo Acón, Independencia, 6.
 97 Sixto Meléndez García, Palomeque, 31.
 98 Ramón Mercier Landeira, Independ., 4.
 99 Luis Moreno González, ídem, 28.
 100 Carmelo Montesa Berrio, Antonio Pérez, 31.

- 101 D. Alejandro Navarro Claver, Boggiero, 137.
 102 Mariano Oliver Aznar, Espartero, 1.
 103 Juan Orús Asín, Ramón y Cajal, 13.
 104 Orencio Ortega Alcain, Cádiz, 8.
 105 Justo Ochoa Aquino, Portillo, 10.
 106 Bartolomé Orensanz, Santa Engracia, 4.
 107 Eugenio Soportal Loperena, Pignatelli, 85.
 108 Arturo Pedregal Crie, Boggiero, 85.
 109 Dionisio Pérez Montesa, ídem, 137.
 110 Joaquín Prat Millán, Palomar, 4.
 111 Antonio Puig Mas, Azoque, 4.
 112 José Paul Barel, Gastón, 1.
 113 Ramón Pueyo Aznar, Coso, 94.
 114 Joaquín Repollés Abadía, San Miguel, 25.
 115 Fermín Rupela Alemania, Canfrac, 4.
 116 Julián Ruberte Herrero, Azoque, 100.
 117 Rafael Sánchez Gracia, Agustín, 7.
 118 Vicente Sancho Pérez, Democracia, 111.
 119 Marcelino Salvo Laborda, Miguel de Ara, 7.
 120 Manuel Samper Escuer, San Miguel, 56.
 121 Jorge Sánchez Catalán, P. San Miguel, 12.
 122 Francisco Santafé Morer, Broqueleros, 4.
 123 Mariano Urbez Quintín, Coso, 118.
 124 Vicente Vilar Marco, ídem, 12.
 125 Policarpo Zamora Camacho, Ponzano, 3.

Capacidades.

- 1 D. José Lobera Pérez, El Burgo de Ebro.
 2 Bienvenido Baya, María.
 3 Ricardo Carcas Gonzalo, Alfonso V, 34.
 4 Jaime Cendra Amorós, Coso, 58.
 5 Pascual Cano Balaguer, San Agustín, 4.
 6 Julio Cenzano Arrizabalaga, Coso, 104.
 7 Luis Cerezo Figueras, Santa Catalina, 16.
 8 José Cubero Longares, San Blas, 54.
 9 F. Antonio Caveró Esponera, Coso, 102.
 10 Juan Chápuli Cayueta, San Miguel, 6.
 11 Vicente Chía Allatioja, Albareda, 7.
 12 Félix Diestre Badimón, Zurita, 4.
 13 Pedro Ducha Vergara, Torrero, 326.
 14 Lucas Durán Escós, Agua, 14.
 15 Joaquín Escanellas Vicat, Coso, 160.
 16 Fernando Escudero Vargas, Bilbao, 3.
 17 Serafín Faci Abad, Coso, 100.
 18 Luis Ferrández Guerrero, Pignatelli, 21.
 19 Antonio Franco Latre, ídem 128.
 20 Alvaro Fraile Guerrero, Zamoray, 6.
 21 Antonino Ferrán Raso, Democracia, 100.
 22 Santos Fernández Uriel, Pignatelli, 84.
 23 Antonio Fernández Velasco, Azoque, 27.
 24 Luis Hernández López, San Blas, 10.
 25 Pascual Horcada Tapia, San Pablo, 57.
 26 Agustín Herrera, Coso, 84.
 27 Manuel Ibáñez Castejón, Heroísmo, 3.
 28 Francisco Iranzo Julián, Miguel Servet, 24.
 29 Ignacio José Inza Dezo, Cinco de Marzo, 7.
 30 Lucas Latorre Morlanes, San Miguel, 30.
 31 Mario Lafita Aznar, San Agustín, 26.
 32 Zacarías López Blázquez, R. y Cajal, 37.
 33 Lorenzo López Garrido, Biblioteca, 13.
 34 Juan Lasaca Galve, Independencia, 30.
 35 Marcelino López Ornat, Coso, 168.
 36 Antonio Llevet Castells, Cinco de Marzo, 1.
 37 Luis Marco Domingo, Coso, 94.

- 38 D. Tomás Miramón Vera, ídem, 186.
- 39 Angel Mozota Vicente, ídem, 162.
- 40 Carlos Mendizábal Bruset, H. Cortés, 27.
- 41 Francisco Monterde Olmos, Porcell, 11.
- 42 Mariano Martín Ayora, Hospitalito, 4.
- 43 José Martínez Ubago, Cinco de Marzo, 1.
- 44 Ignacio Monserrat del Pano, Asalto, 13.
- 45 Mariano Martínez Bonet, San Pablo, 4.
- 46 Miguel Mantecón, Independencia, 27.
- 47 Juan Moneva Puyol, Zurita, 6.
- 48 Narciso Masoliver Ibarra, Independ.^a, 27.
- 49 Doroteo Mateo García, R. y Cajal, 61.
- 50 Emilio Muro Gamón, paseo Sagasta, 28.
- 51 Domingo Montoya López, Agustina de Aragón, 36.
- 52 D. Ramón Monzón Alquézar, Casa Jiménez, 38.
- 53 Javier Montalvo Ponte, Coso, 206.
- 54 Tomás Martí Cortes, San Pablo, 47.
- 55 José Magallón Buesa, Pignatelli, 96.
- 56 Juan de Dios Ramón Giner, S. Agustín, 29.
- 57 José María Royo Villanova, plaza la de Constitución, 3.
- 58 Enrique Roy Aguirre, Democracia, 82.
- 59 Roberto Sanjoaquín Arnedo, ídem, 18.
- 60 Miguel Tabuenca, Independencia, 27.
- 61 Hilario Uriol Alfau, San Blas, 50.
- 62 Enrique Villuendas Torres, plaza San Roque, 2.

(Continuará).

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

MES DE JULIO DE 1911

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas que han atacado á los animales domésticos, en la provincia de Zaragoza, durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.....	Muertos ó sacrificados.....	Quedan enfermos.....	
Fiebre aftosa	Sos	Bagüés.....	Bobina	»	34	»	»	34	
Idem	Idem	Mianos	Idem	»	50	»	»	50	
Idem	Idem	Idem	Ovina	»	150	»	»	150	
Idem	Idem	Idem	Caprina	»	31	»	»	31	
Idem	Idem	Sigüés	Bovina	»	30	»	»	30	
Idem	Idem	Idem	Ovina	»	6	»	»	6	
Idem	Idem	Idem	Porcina	»	3	»	»	3	
Idem	Idem	Artieda	Bovina	»	28	»	»	28	
Idem	Idem	Idem	Ovina	»	10	»	»	10	
Idem	Idem	Idem	Caprina	»	4	»	»	4	
Viruela	Daroca	Pauiza	Ovina	172	»	»	»	172	
Idem	Zaragoza	Miralbueno	Idem	53	»	»	»	53	
Idem	Borja	Gallur	Idem	15	»	»	»	15	
Idem	Ateca	Torrijo	Idem	159	30	120	»	69	
Idem	La Almunia	Alfamén	Idem	9	»	»	»	9	
Idem	Borja	Borja	Idem	»	20	»	»	20	
Idem	Idem	Maleján	Idem	»	16	»	»	16	
Idem	Calatayud	Tierga	Porcina	»	24	»	2	22	
Carbunco bacteridiano	Belchite	Lécera	Asnal	»	1	»	1	»	
Idem	Caspe	Caspe	Ovina	»	6	1	5	»	
Idem	Idem	Idem	Equina	»	2	»	2	»	
Idem	Idem	Chiprana	Ovina	»	3	»	3	»	
Mal rojo	Idem	Caspe	Porcina	»	3	»	3	»	
Idem	Idem	Chiprana	Idem	»	2	1	1	»	
Idem	Idem	Escatrón	Idem	»	2	»	2	»	
Idem	Idem	Fabara	Idem	»	2	1	1	»	
Idem	Calatayud	Calatayud	Idem	»	24	»	24	»	
Idem	Belchite	Lécera	Idem	»	2	1	1	»	
Durina	Pina	Osera	Caballar	1	»	»	»	1	
Idem	Idem	Pina	Idem	2	»	»	»	2	
Idem	Borja	Bulbuenta	Idem	1	»	»	»	1	
Idem	Idem	Ainzón	Asnal	1	»	»	»	1	
Idem	Idem	Mallén	Caballar	2	»	»	»	2	
Idem	La Almunia	La Almunia	Idem	1	»	»	»	1	
Rabia	Calatayud	Calatayud	Canina	»	1	»	1	»	
<i>Suma.....</i>					416	684	124	26	730

Zaragoza 5 de de Agosto 1911. — El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Publio F. Coderque.

SECCION SEXTA

Bubierca.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1912, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo al artículo 146 de la vigente ley Municipal, al objeto de reclamaciones.

Bubierca 6 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Miguel Heredia.—El Secretario, Raimundo Bazán.

Pastriz.

La titular de Medicina y Cirugía de este pueblo se hallará vacante desde el 29 de Septiembre próximo por renuncia del que la servía, y ha de proveerse antes de dicho día con arreglo á las condiciones que están de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento.

Se admiten solicitudes por todo el corriente mes.

Pastriz 5 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Silvestre Colungo.

Sediles.

Por término de quince días y conforme á lo dispuesto en el artículo 143 de la ley Municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el año viniente de 1912, á los efectos consiguientes.

Sediles 6 de Agosto de 1911.—El Alcalde, León Pablo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Adolfo de Castro y Santoyo, Juez municipal del distrito del Pilar de esta capital, ejerciente funciones del de primera instancia por ocupaciones del propietario;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas reclamados en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Leonardo Camón, en nombre y representación de D. Emilio Gros y Camó, tengo acordado sacar de nuevo á pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca siguiente:

La mitad indivisa de una casa, sita en esta ciudad y su plaza de la Constitución, señalada con el número seis; cuya superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros, se halla edificada en su mayor parte; compuesta de piso firme con bajada á una regular bodega y caño, y otros tres altos sobre el firme y boardilla; lindante por la derecha entrando con casa números tres y cinco de D. José Marraco, hoy de D. Angel Corzán, cuya fachada, situada en el centro de la anterior, forma con ésta un ángulo recto; por la izquierda con casa número siete de D.^a Pau-

lina Barthe, viuda de Alicante (hoy sus herederos), y por espalda con casa número ocho de la calle de los Sitios, de estos mismos herederos.

La casa está muy bien conservada, habiendo sufrido una reforma que alcanzó principalmente al piso bajo en el año mil novecientos tres próximamente.

La planta baja la ocupa un amplio café con sus dependencias anejas, escalera principal y otra de servicio; el piso primero se destina á casino, á casa de viajeros el segundo y á habitación para numerosa familia el tercero; y aprovechando la vertiente del tejado, hay varios cuartos de desahogo que ocupan próximamente la mitad del área edificada.

Dada la situación de esta casa en lo más céntrico de la ciudad, el extenso perímetro que tiene y las importantes rentas de su principal uso industrial, son factores de cuantía, que hay que tener en cuenta, por cuyo motivo el perito encargado del avalúo, atendiendo á todas estas circunstancias, estima el valor actual de la descrita finca en la cantidad total de trescientas cuarenta y dos mil doscientas pesetas y la correspondiente á su mitad la de ciento setenta y un mil cien pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, se ha señalado el día cuatro de Septiembre próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera tasación, pudiendo hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la finca quedará rematada al mejor postor, y que no existen títulos de propiedad de la misma, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos en la forma que previene la regla quinta del artículo cuarenta y tres del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; si bien la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su partido respecto de dicha finca, obrante en autos estará de manifiesto en la Secretaría del que autoriza los días y horas hábiles hasta el del remate, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Zaragoza, á tres de Agosto de mil novecientos once.—Adolfo de Castro.—Angel Arnal.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Baldomero Sáez Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que D. José Ferrer Fuertes, natural de Perales, provincia de Teruel, hijo de D. José y D.^a María, falleció en esta ciudad de

Zaragoza, á edad de sesenta y dos años, en estado de casado, sin descendencia, el día veintitrés de Junio de mil novecientos cuatro, sin que conste dejara otorgado testamento.

Que en expediente que instruyo sobre declaración de los herederos de dicho finado, tengo acordado, como previene el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, anunciar dicho fallecimiento; que reclama por derecho propio la mitad de su herencia su hermano de doble vínculo Don Juan Ferrer Fuertes, y por derecho de acrecer en los términos que establece el Código Civil, la otra mitad de un hermano del finado, llamado Antonio, que se ausentó de esta ciudad, siendo soltero, hace unos veinte años, marchándose á Ultramar; no se tiene noticia de su existencia desde que se ausentó; y llamar, como lo verifico, á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan á reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza á cinco de Agosto de mil novecientos once.—Baldomero Sáez Sánchez.—Ante mí, Licenciado Manuel Serrano.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia de fecha de hoy, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á un hombre y una mujer desconocidos, él apodado *El Chichorrero*, los cuales, yendo montados en un carro, arrollaron sobre las ocho de la noche del día doce de Junio último, en la plaza de San Miguel, á dicho lesionado, que guiaba un carro con muebles; los cuales sujetos deberán comparecer ante la Sala-audiencia del Juzgado, sita en la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, con el fin de recibirles declaración; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza cuatro de Agosto de mil novecientos once.—El Secretario judicial, por la vacante, Manuel Serrano.

Sos.

D. Probo Iso Asensio, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Alguacil, dotada con los derechos de arancel, la que se ha de proveer en personas que reúnan las condiciones que determina el artículo 570 de la ley orgánica del Poder judicial, transecurrido que sea el término de quince días, contados desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes deberán acompañar á la solicitud:

- 1.º Certificación de su partida de nacimiento.
- 2.º Otra de buena conducta moral; y
- 3.º Otra de no haber sufrido penas afflictivas ni correccionales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitarla, advirtiendo que serán preferidos los sargentos y licenciados del ejército con arreglo á los artículos 1.º y 3.º de la Ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, y que esta localidad se compone de novecientos diez y seis vecinos.

Dado en la villa de Sos á tres de Agosto de mil novecientos once.—Probo Iso.—Por su mandado, el Secretario interino, José Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Alhama de Aragón

D. Amalio Ramón Guajardo, Abogado, Juez municipal del término de Alhama de Aragón;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de D. Adolfo Navarro Español contra Manuel Lázaro Cortés y Cosme Lázaro López, en reclamación de pesetas, con fecha treinta y uno de Julio último, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Alhama de Aragón, á treinta y uno de Julio de mil novecientos once. El Sr. D. Amalio Ramón Guajardo, Juez, con los adjuntos D. Pablo Canela y D. Inocencio Blanco, que constituyen el Tribunal municipal de este término, habiendo visto y oído estos autos de juicio verbal civil entre partes; de la una, y como demandante, D. Adolfo Navarro Español, de estado casado, mayor de edad, médico y de esta vecindad; y de la otra, como demandados, Manuel Lázaro Cortés y Cosme Lázaro López, ambos casados, de esta vecindad, labrador el primero y carretero el segundo, sobre reclamación de pesetas,

Fullamos: Que declarando rebelde á Cosme Lázaro López, debemos condenar y condenamos á los demandados Cosme Lázaro López y Manuel Lázaro Cortés á que paguen á D. Adolfo Navarro Español la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y costas y gastos de este juicio, haciendo la salvedad en cuanto al demandado Manuel Lázaro Cortés, que queda obligado subsidiariamente al pago en la cantidad que de capital y costas no fuesen cubiertos con los bienes del deudor Cosme Lázaro López. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Amalio R. Guajardo.—Pablo Canela.—Inocencio Blanco.

Y para que la preinserta sentencia sea notificada á dicho Cosme Lázaro López en la forma que determina el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciar, se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Alhama de Aragón á primero de Agosto de mil novecientos once.—Amalio R. Guajardo.—D. S. O., Leandro Martínez